

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesUnidad de
Protección Especial
Arequipa

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 0749-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente **ALEXANDER JAIR MELENDEZ ZELA de 16 años de edad**, nacido el 11 de mayo del 2009, en el distrito, provincia y departamento de Lima, identificado con DNI N° 63330363, sin discapacidad, nacionalidad peruana se ha **dispuesto NOTIFICAR a los progenitores del adolescente citado**, el señor **AMER MELENDEZ SURCO** y la señora **JUANA ELIZABETH ZELA QUISPE**, con la **Resolución Administrativa N° 1833-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 20 de junio del 2024, que resuelve INICIAR PROCEDIMIENTO POR DESPROTECCION FAMILIAR a favor del adolescente ALEXANDER JAIR MELENDEZ ZELA de 16 años de edad y Dictar la Medida de Protección Provisional de Acogimiento Residencial en el Centro de Acogida Residencial de Urgencia "Casa Isabel", **NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 2260-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 30 de julio del 2024, que resuelve CONTINUAR CON LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor del adolescente citado Variando su ingreso al Centro de Acogida Residencial "San Luis Gonzaga" - INABIF, **NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 3104-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 16 de octubre del 2024, que resuelve CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor del adolescente citado, **NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 3532-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 29 de noviembre del 2024, que resuelve DICTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor del adolescente en el Centro de Acogida Residencial "San Luis Gonzaga" – INABIF, **NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 0455-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 12 de febrero del 2025, que resuelve CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor del adolescente citado y **NOTIFICAR la Resolución Administrativa N° 1435-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA**, de fecha 19 de mayo del 2025, que resuelve DICTAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA a favor del adolescente citado, bajo responsabilidad de su hermano y cuñada respectivamente Cristofer Anibal Melendez Zela y Andrea Trinidad Machaca Anco, notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Arequipa, sito en Avenida Jorge Chávez N° 808 - Cercado, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesvirtualupearequipa@gmail.com o al teléfono 985157867, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 18 de junio del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

OMAYRA JUANA CASAPIA AGUEDO

DIRECTORA

UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE AREQUIPA
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES